



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1409  
ANT. : 1. Presentación de fecha 07.08.2025, del Arquitecto José Flores Echeverría, ingresada mediante correo electrónico de misma fecha. // 2. Presentación complementaria de fecha 17.02.2026, del Arquitecto José Flores Echeverría, ingresada mediante correo electrónico de misma fecha  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° bis LGUC. Autoriza refacción del inmueble [REDACTED] [REDACTED] 07.08.2025. / Ingreso N° 0300232 de fecha 17.02.2026  
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 192

Santiago, 28 mayo 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto **José Flores Echeverría**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 179125 de fecha 03.06.2022, para el inmueble ubicado en [REDACTED], este inmueble se emplazará en la "Zona A / Sector Especial A5 Borde Micro Centro / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 658 "Conjunto Los Lirios 1"** / Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento histórico", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Loca.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y habilitación** -, para el uso de **Equipamiento – oficinas** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la habilitación en el segundo piso, para los sectores de baño accesible, cocina, baño y sala de lactancia, para dicha habilitación se necesitó la apertura de vanos y retiro de tabiques, para la posterior instalación de una puerta para la división de la sala de lactancia, los trabajos no consideran intervenciones de fachada o estructura del inmueble, solo considera las adecuaciones en las instalaciones eléctricas, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la

**Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 658 "Conjunto Los Lirios 1", por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 01 Lamina, Proyecto: "SOLICITUD PERMISO DE OBRA MENOR HABILITACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)", que contiene:
    - i. Lamina 01: Planta Segundo Piso, Detalle Habilitación, Esc. 1:50 / Planta Segundo Piso Habilitación, Esc. 1:100 / Plano de Ubicación, Esc. 1:2500 / Planta Primer Piso Habilitación, Esc. 1:100 / Sección B - B, Esc. 1:75 / Sección C - C, Esc. 1:75 / Sección A - A, Esc. 1:75 / Plano de Emplazamiento, Esc. 1:250 / Elevación Principal, Esc. 1:100.
    - ii.
      - b. Especificaciones Técnicas, documento de 03 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED] - METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO [REDACTED]
- JOSÉ FLORES E [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G